



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024
N.O.: 09/2024

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas y treinta y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, D^a. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D. Ayoze Pérez García, D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, D^a. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y D^a. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D^a. María Nerea Santana Alonso, falta sin excusar su ausencia.

Grupo Mixto: D^a. María Agustina Martín Perdomo (CCa), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA
18-06-2024, NÚMERO DE ORDEN 07/2024 (SESIÓN ORDINARIA).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ACTA PLENO DE FECHA 28-06-2024, NÚMERO DE ORDEN 08/2024 (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay objeciones.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00006409S. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del mismo, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa)

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Asunto: Modificación de nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. De conformidad con los artículos 326 y la Pública, la disposición adicional segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El artículo 13 de la ley 40/2017, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De conformidad con el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. De conformidad con el Artículo 5 de la Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 124/1999, de 17 de junio, que modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud en lo relativo a la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud y de las Zonas Básicas de Salud Relativo a la Representación del Municipio o Municipios integrados en la Zona.

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

Primero.- Nombramientos de representantes de la Corporación en: Mesa de Contratación permanente en contratos de competencia plenaria.

Designar con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Tías, así como sus suplentes, en relación con la adjudicación de los contratos que son competencia del Pleno.

Presidente: D^a. Mariana Grisel Pérez Noriega, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Vocales:

- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Tías.

- Sr. Interventor del Ayuntamiento de Tías.

- Titular: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, Concejala del Ayuntamiento de Tías.

- Titular: D^a. María Julia Cabrera Cedrés, empleada pública del Ayuntamiento de Tías.

- Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Santana, empleado público del Ayuntamiento de Tías.

1 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272173633356147 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- Secretario de la Mesa: Funcionario de la Corporación responsable de Contratación y en su defecto, entre personal a su servicio.

Ordenar la publicación de los miembros de la mesa en el Perfil Contratante del Ayuntamiento de Tías.

Segundo.- Nombramientos de representantes de la Corporación en: Consejo de Salud del Área de Salud de Lanzarote.

Designar:

Designar como representante del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a D. Ismael Cruz Ramos, Concejal del Ayuntamiento de Tías.

Designar como suplente del Ayuntamiento de Tías, en el Consejo de Salud de Área de Lanzarote a Dª. María José González Díaz, Concejal del Ayuntamiento de Tías.

Tercero.- Nombramientos de representantes de la Corporación en: Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud.

Designar como representantes municipales, a los siguientes titulares y suplentes:

1.- Titular: D. Ismael Cruz Ramos.

Suplente: Dª. María José González Díaz.

2.- Titular: D. Alejandro Curbelo Delgado.

Suplente: Dª. Saray Rodríguez Marrero.

3.- Titular: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio.

Suplente: Dª. María Esther Tamargo Acebal.

4.- Titular: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.

Suplente: Dª. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

5.- Titular: D. Christopher Notario Déniz.

Suplente: Dª. Ylenia Vizcaíno Batista.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los organismos afectados.

Quinto.- Disponer que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tías.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el

2 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272173633356147 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tías, (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 03/07/2024 a las 13:41:15 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

3 / 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272173633356147 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf. 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

5 / 25

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124174504014227 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf. 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00001249F. MOCIÓN DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PRESENTA AL PLENO, PARA SU APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO: QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A DOTAR DE UNA EMBARCACIÓN A PROTECCIÓN CIVIL DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de febrero de 2024, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00001249F. Moción de VOX en el Ayuntamiento de Tías presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: Que por parte del Ayuntamiento se proceda a dotar de una embarcación a protección civil de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCION QUE PRESENTE LA CONCEJAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE TIAS

Doña Maria Esther Tamargo Acebal Concejala de VOX en el Ayuntamiento de Tias conforme a lo previsto en el Reglamento de Ordenación, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales y el artículo 97 de la Ley Canarias y Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tias, para su debate y posterior aprobacion- si procede- la siguiente Moción:

DOTAR DE EMBARCACION A PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Tias tenemos un grupo de voluntarios comprometidos en materia de seguridad y protección que de manera desinteresada y sin recibir ningún tipo de remuneración económica prestan su servicio ante cualquier tipo de accidente o catástrofe y durante las diferentes actividades que se realizan.

Por los motivos expuestos, esta concejala de VOX en el Ayuntamiento de Tias presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que por parte del Ayuntamiento se proceda a dotar de una embarcación a protección civil de Tias.

Por ello, solicitar el correspondiente acuerdo plenario tendente a la puesta en marcha de la iniciativa planteada en el cuerpo de esta moción

A 31 de enero de 2024

LA CONCEJAL DE VOX DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS
Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto VOX).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que estan pendientes de la decisión de grupo de gobierno.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que los recurso económico son vía remanente cuando liquidaron el presupuesto, y ya está el expediente en contratación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00006514M. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA EN LA CALLE NUESTRA SEÑORA EL CARMEN EN LA TIÑOSA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de julio de 2024, que sigue:

“Punto 4º.- Número de expediente: 2024/00006514M. Moción que presenta el grupo Popular en el pleno del Ayuntamiento de Tías para instar al Gobierno municipal a la ejecución de un proyecto de mejora de la calle Nuestra Señora el Carmen en la Tiñosa.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2024009245

Fecha: 01-07-2024 13:34

Destino: ALCALDÍA

Departamento: DOBLGADO

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS para instar al Gobierno municipal a la ejecución de un proyecto de mejora de la calle Nuestra Señora del Carmen en La Tiñosa

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

Exposición de motivos

El Partido Popular de Tías ha recibido, en las últimas semanas, un sinnúmero de quejas de los vecinos de La Tiñosa alertándonos de la deplorable situación en la que se encuentra la calle Nuestra Señora del Carmen, vía empedrada que se encuentra junto a la Iglesia del pueblo.

Esta vía está ubicada en el centro del casco histórico de Puerto del Carmen, transitada por miles de vecinos y de turistas al día, quienes tienen que sortear los agujeros, los adoquines sueltos y el desnivel cada día más pronunciado a causa del pésimo mantenimiento realizado por el Gobierno de Tías.

Además, los meses de julio y agosto no solo son de gran afluencia de turistas y de vecinos que acuden a la zona, sino que también se celebran las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, lo que multiplica el número de visitantes que pasarán por la vía en pésimo estado.

Precisamente en esas fiestas se celebra también la misa y procesión en honor a la patrona, que congregará a miles de personas que rendirán homenaje a nuestra señora del Carmen, por lo que es urgente y necesario acometer una intervención en la vía.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entradas: 2024009245 - CSV: 15251232141740241616 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Grupo Popular

Ayuntamiento de Tías

A mérito de lo expuesto, el Grupo del Partido Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Uno. Instar al Gobierno municipal de Tías a ejecutar proyecto de mejora en la calle Nuestra Señora del Carmen.

Tías, a 1 de julio de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada: 2024009245 - CSV: 15251232141740241616 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (Grupo PP).”

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que va a tener que dar la razón al portavoz del PP cuando habla de acción reacción, plantea si hay que hacer una moción calle a calle.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que lo de acción reacción no es así, y que las obras están contempladas en la memoria solicitud de las PFAES como actuación formativa y práctica desde principios de año. Las obras se han efectuado y hay un proyecto. Se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D^a. Ylenia Vizcaíno Batista, quien señala que han tardado cinco años para cambiar los adoquines, entiende que es un parcheamiento y que lo primero que deberían realizarse son las canalizaciones.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que siempre coinciden esa acción reacción.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el problema de los adoquines es la carga y descarga de camiones que se colocan donde no deben, y que posiblemente haya que hacer un control más exhaustivo por la policía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP) y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto Cca y VOX).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00006517P. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA IMPLANTAR UN PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DEPORTIVA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 5 de julio de 2024, que sigue:

“Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00006517P. Moción que presenta el grupo popular en el pleno del Ayuntamiento de Tías para instar al Gobierno Municipal a iniciar los trámites necesarios para implantar un programa de psicología deportiva.-

Siendo la Propuesta siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA IMPLANTAR UN PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DEPORTIVA

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

Exposición de motivos

El municipio de Tías goza de un nivel de actividades deportivas y clubes deportivos altísimo, pese a que muchos de ellos no dispongan de las instalaciones adecuadas para su práctica.

Por ello, se hace necesario que se fomenten y pongan en práctica una serie de programas de psicología deportiva que vayan dirigidos tanto para los clubes, los deportistas y, sobre todo, las familias.

Este tipo de programas, que imparten profesionales cualificados en psicología deportiva y educación emocional, buscan la mejora del día a día del deporte en el municipio bajo tres objetivos muy concretos: Promoción del Deporte Saludable; Prevención del abandono deportivo; y la gestión de las situaciones complejas.

El término municipal de Tías cuenta actualmente con clubes compitiendo en categorías nacionales tales como el Magec Tías, el CB Puerto del Carmen, Voley Playa o modalidades de artes marciales como es el caso del Suhari, entre otras categorías. Ese éxito se basa, fundamentalmente, en el éxito y el impulso del trabajo de la base.

Por ello, Tías necesita este tipo de programa que, para lograr el objetivo que se propone, se celebren diferentes charlas-talleres presenciales con los deportistas y monitores, así como reuniones privadas y acortadas con las directivas de los diferentes clubes deportivos.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2024009247 - CSV: 15251232343324572043 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada: 2024/09247 - CSV: 15251232343324572043. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Grupo Popular Ayuntamiento de Tías

Por ello, este programa perseguirá la colaboración de los clubes deportivos que se verán beneficiados con la celebración además de diferentes charlas tanto presenciales como virtuales que enriquezcan y hagan crecer a los clubes.

A mérito de lo expuesto, el Grupo del Partido Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Uno. Que el Ayuntamiento de Tías inicie los trámites necesarios para implantar un programa de psicología deportiva.

Tías, a 1 de julio de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Por D. Alejandro Curbelo Delgado se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).”

Interviene D. Ayoze Pérez García, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Ismael Cruz Ramos, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que están trabajando en algo más importante como es la Ley Orgánica 8/2021 que establece ciertos criterios con los que trabajar.

Interviene D. Ayoze Pérez García, quien manifiesta que entiende que hay falta de argumentos para desestimar la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se pierde la oportunidad de intentar ejecutar esta propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que seguirán trabajando para beneficiar al deporte.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00006444G. MOCIÓN DE MARIA ESTHER TAMARGO ACEBAL, LA CONCEJALA DE VOX, DECLARAR A TÍAS COMO “MUNICIPIO LIBRE DE ACOSO ESCOLAR”.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de julio de 2024, que sigue:

“Punto 2º.- Número Expediente: 2024/00006444G. Moción de Maria Esther Tamargo Acebal, la concejala de VOX, declarar a Tías como "Municipio libre de Acoso Escolar".

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de julio de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Tías, debemos comprometernos a crear un entorno seguro y saludable para todos nuestros niños y jóvenes.

El acoso escolar es una problemática que afecta a estudiantes de todas las edades, generando consecuencias negativas en su bienestar emocional, rendimiento académico y calidad de vida.

Por otra parte, con el avance de las nuevas tecnologías y las redes sociales, así como la rebaja en la edad de acceso a las mismas, el ciberacoso, no solo se produce en las aulas sino también fuera de los colegios y en la vida cotidiana, extendiéndolo a todos los aspectos de la vida de los menores. El acoso no solo se da en centros en donde hay presencia física de los niños, como colegios o centros deportivos y de ocio, sino que en ocasiones se extiende a otros espacios, apareciendo entonces el ciberacoso.

Además, es muy importante tener en cuenta a las niñas y niños con trastornos del espectro autista (TEA). Dentro de los TEA están incluidas varias clases de desórdenes como el trastorno autista («TA»), trastorno de Asperger («TAS»), el trastorno desintegrativo infantil («TDI») y los trastornos generalizados del desarrollo no especificado («TGDNOS»).

Las cifras de acoso aumentan sustancialmente en el caso de los niños que sufren autismo. Así, según recientes estudios, el 84% de los niños que padecen alguna clase de trastorno del espectro autista ha sido objeto en alguna ocasión de situaciones de acoso o bullying en la escuela.

Se trata de sucesos en los que quienes acosan suelen ser, en general, los compañeros de aula que, con sus conductas de marginalización, violencia y actitudes vejatorias, provocan en los alumnos con TEA consecuencias terribles como aislamiento social, retrasos en la vida académica e, incluso, conductas suicidas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por tanto, estos alumnos deben tener una especial protección.

Por último, un importante número de ciudades, entre las que se encuentra Las Palmas de Gran Canaria, se ha declarado "CIUDAD LIBRE DE ACOSO ESCOLAR", lo que conlleva una batería de medidas, consiguiendo una importante disminución en los casos registrados.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Declarar a Tías como "Municipio Libre de Acoso Escolar", comprometiéndonos a implementar políticas, programas y acciones concretas para prevenir y erradicar el acoso escolar en todas las instituciones educativas y deportivas del municipio.
2. Creación de un distintivo de "ZONA LIBRE DE ACOSO" con las que identificar a aquellos centros que se adhieran al protocolo.
3. Promover la formación y sensibilización de docentes, personal no docente, estudiantes y familias en materia de prevención del acoso escolar, fomentando valores de respeto, inclusión y empatía.
4. Solicitar el apoyo de la Guardia Civil y Policía Local, no solo para ayudar a combatir aquellos sucesos que puedan producirse fuera de las aulas, sino para orientar a los alumnos en la necesaria prevención del ciberacoso, impartiendo talleres al respecto.
5. Creación de la figura del mediador, que serían alumnas y alumnos elegidos por los centros escolares, AMPAS y el CAI, para actuar, no solo con las víctimas, sino también con los acosadores, siendo el nexo de unión con las familias y los formadores.
6. Instar al Gobierno de Canarias para que dote a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y lucha contra el acoso a las necesidades específicas de los alumnos con autismo.

Tías, a 29 de junio de 2024

Digitally signed by
MARIA ESTHER
TAMARGO
ACEBAL - DNI
[Redacted]
Date: 2024.06.29
13:58:57

Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).”

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que esperaran para ver cual es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

la postura del grupo de gobierno.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que se abstendrá, dejando la puerta abierta a que se presenten propuestas más concretas

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien comunica que ha intentado que el Gobierno de Canarias le dijese cuántos casos de acoso ha habido en el último año y medio pero que no han contestado.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrán, señala que su propuesta es instar al grupo de gobierno a elaborar una mesa de trabajo donde estén todos las AMPAS, los directores, Consejo Escolar, clubes deportivos, y tal vez el Gobierno de Canarias, la Policía Local, y la Guardia Civil.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que no se van a oponer a que se apruebe la moción, y que respecto a la herramienta de la que habla el Partido Popular ya existe y se llama Consejo Escolar municipal al que por cierto el Partido Popular no asiste.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; dieciséis (16) abstenciones (PSOE, PP y Grupo Mixto USP) y dos (2) votos a favor (Grupo Mixto CCa y Vox).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00006516F. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EN RELACIÓN AL CAÓTICO SERVICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ISLA DE LANZAROTE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de julio de 2024, que sigue:

“Punto 3º.- Número Expediente: 2024/00006516F. Moción del grupo popular al pleno del Ayuntamiento de Tías en relación al caótico servicio de la seguridad social en la Isla de Lanzarote.

Siendo la Propuesta siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente;

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS EN RELACIÓN AL CAÓTICO SERVICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ISLA DE LANZAROTE.

Exposición de motivos;



Los altibajos en la calidad del servicio que presta la oficina de la Seguridad Social a los usuarios en la isla de Lanzarote ha estado a la orden del día desde el periodo de pandemia. Si bien los problemas registrados en dicho periodo podían llegar hasta a entenderse, lo que no tiene ninguna justificación es el caos que se está produciendo en estos momentos ya que prácticamente resulta imposible obtener una cita, ya sea a través de la web o del número telefónico habilitado para ello.

La precariedad del servicio ha llegado hasta el punto de que la única alternativa que ofrece el propio sistema es facilitar la cita en la oficina de la Seguridad Social en la vecina isla de Fuerteventura. Una opción que no resulta viable para la mayoría de usuarios que se ven obligados a realizar los trámites urgentes a través de gestorías, con el gasto económico añadido que conlleva y que no todo el mundo se puede permitir. Además de que rompe con el principio de igualdad en un servicio que forma parte y es garantía de nuestro Estado del Bienestar.

En definitiva, que el malestar aumenta y diariamente se registran quejas de usuarios que no pueden solicitar la prestación por nacimiento y cuidado del menor, tramitar la prestación por orfandad o arreglar sus pensiones, sin que por parte del Gobierno del Estado se adopte una solución al respecto.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Desde el Partido Popular consideramos que no se puede dejar a ningún ciudadano atrás porque tenga menos facilidades para desenvolverse con las herramientas digitales y su única opción sea la atención personalizada. Urge, por tanto, que se adopten de forma urgente cuantas medidas sean necesarias para normalizar el funcionamiento de un servicio que es esencial y que no puede estar sujeto a las circunstancias derivadas de la falta de personal.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Tías insta al Gobierno del Estado a que ponga en marcha medidas correctoras urgentes para solucionar el caos generado en la oficina de la Seguridad Social en la isla de Lanzarte y se garantice la solvencia del servicio.**

En Tías, a 27 de Junio de 2024

LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ayoze Pérez García

Interviene D^a. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que la percepción que tiene la población canaria de la sanidad empeora año tras año, siendo la Comunidad Autónoma con el porcentaje más bajo de personas satisfechas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que, a día de hoy, se han desplazado funcionarios desde Las Palmas, y que además Función Pública ha asignado dos interinos más a la oficina de la Seguridad Social de Lanzarote. Recuerda que la oferta pública de empleo es la más alta de la historia, y que hace unos días se aprobó el anteproyecto de ley de Función Pública.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP) y siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa y VOX).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.-

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00006368C. DACIÓN DE CUENTAS DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Siendo el escrito de dación de cuentas al Pleno, el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO.

Asunto: Dación de cuentas de la adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la corporación.

De conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los escritos presentados,

Se Da cuenta al Pleno de los escritos de los portavoces de cada grupo relativos a la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo así como su suplente:



AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN AYUNTAMIENTO DE TÍAS
Escrito miembros comisiones Informativas.

Don Carmelo Tomas Silvera Cabrera, con DNI 78548059T, en calidad de portavoz del grupo municipal socialista, ante usted comparezco y vengo a solicitar la modificación de miembros concejales del grupo socialista en las siguientes comisiones Informativas:

Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas:

- Ismael Cruz Ramos
- Carmén Gloria Rodríguez Rodríguez
- María José González Díaz

Suplentes:

- Sergio García González
- Ulpiano Manuel Calero Cabrera
- Miriam Hernández Kajan

Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio:

- Christopher Notario Déniz
- Mariana Grisel Pérez Noriega

Suplentes:

- María José González Díaz
- Carmelo Tomás Silvera Cabrera

Comisión Informativa Régimen General y contratación:

- Christopher Notario Deniz
- Sergio García González

Suplentes:

- Ismael Cruz Ramos
- Miriam Hernández Kajan

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272504460171043 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

21 / 25

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124174504014227 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Comisión Informativa de Turismo y Relaciones Institucionales:

- Sergio García González
- Miriam Hernández Kajan

Suplentes:

- Carmelo Tomás Silvera Cabrera
- Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez

Comisión Informativa de Servicios Sociales y Fomento de actividades de Interés municipal:

- Mariana Gisel Pérez Noriega
- Ismael Cruz Ramos

Suplentes:

- Carmelo Tomás Silvera Cabrera
- Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez

En definitiva, la sustitución de Doña Laura Callero Duarte por Don Ismael Cruz Ramos, quedando el resto de los miembros exactamente igual.

Y para que así surta los efectos oportunos, lo firmo en Tías a 3 de Junio de 2024

En Tías, (Lanzarote),

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente el
día 28/06/2024 a las 10:07:03 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15250272504480171043 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

22 / 25

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124174504014227 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2024/00005054V. EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA INFORME DEL III PLAN DE MODERNIZACIÓN.-

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea el atraso en la aprobación del plan de modernización de Puerto del Carmen y en qué estado se encuentra el plan de modernización.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea respecto del plan de modernización la discrepancia en el número de camas que hay en relación al Cabildo, y que qué se va a hacer con el número de camas actuales, plantea también el asunto de los terrenos del centro de salud de Puerto del Carmen que sigue sin construirse, o la desaparición de la calle Ganada, el uso de la parcela anexa al Hotel La Isla y el Mar y de la parcela de Los Mojones. Señala que el plan de modernización más que para modernizar antiguos complejos le parece que se está favoreciendo el uso turístico respecto del uso residencial

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que quien da el visto bueno a los planes de modernización no es el ayuntamiento sino la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, la cual es la competente para tramitar ese planeamiento. Informa que se remitió el borrador a la consejería y que al día de la fecha no se ha dado traslado a este ayuntamiento de la versión definitiva del documento, por lo que se considera que el mismo está siendo estudiado por los servicios técnicos y jurídicos de Política Territorial y que por tanto no se tiene constancia de las propuestas definitivas que el gobierno considera viables, y cuáles son las que quedarán excluidas.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que esa información la saben todos y que si la Consejería no ha remitido el plan es que habrá problemas en ello. Manifiesta que desgraciadamente no tenemos ni el Plan General ni el plan de modernización.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que ya saben que el plan de modernización está enviado al Cabildo y al Gobierno de Canarias y esperando informe, pero que esperaba que le contestara a las dudas que planteaba en su intervención.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el anterior grupo de gobierno en los ocho años que estuvieron al frente del Ayuntamiento de Tías no hizo absolutamente nada en materia urbanística, y que el actual grupo de gobierno ha aprobado y actualizado varios instrumentos de planeamiento. Manifiesta que adelanta que los técnicos del ayuntamiento ya tienen prácticamente ultimado el propio informe técnico y que están pendientes del informe jurídico para que en el mes de septiembre se someta al pleno de la corporación la aprobación inicial de la adaptación a la Ley del Plan General de Ordenación Urbana de Tías. Y que el plan de modernización tiene varias actuaciones las más importantes son diecinueve actuaciones de dotación de alojamientos turísticos existentes y que en su gran mayoría son camas extrahoteleras, señala que también hay cinco actuaciones en materia de centros comerciales, tres actuaciones en el campo de la Tiñosa , dos reordenaciones de parcelas, y catorce actuaciones de dotación.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 11º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN

EL ORDEN DEL DÍA.-

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que tienen una moción para presentar por urgencia, aunque tiene claro que no se la van a aceptar, pero como supone que no habrá pleno ordinario hasta septiembre, señala que es una moción relativa al ecoparque y plantea si la expone o si se va a votar.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que de momento la urgencia.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que en el día de hoy registró una moción relativa al ecoparque y a una zona de aparcamientos que puede ser en el subsuelo o en un terreno anexo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que no están hablando del contenido de la moción sino de lo que van a hablar es de la urgencia. Señala que sabe la normativa de funcionamiento del pleno, y que la conocían y la practicaron cuando gobernaron, y que no ve urgencia de ningún tipo.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno NO acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa) y doce (12) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto USP y VOX).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D^a. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea respecto a los patinetes eléctricos azules en la vía pública sí va a haber punto de entrega y recogida.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien pide copia del proyecto de la calle Roque Nublo. Pide respecto a la inclusión del lenguaje de signos, que se puedan incluir en las grabaciones de pleno que salen en youtube. Pide que se dote de plazas de la Guardia Civil para Puerto del Carmen, y que se gestione a la Policía Local más eficientemente para cubrir los turnos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que les llega de usuarios del banco de alimentos que se debe revisar la comida porque alguna se da caducada.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que no se da un solo



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

alimento caducado, ni siquiera de consumo preferente.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que los patinetes han generado incidentes y que no tienen autorización ninguna, y que están actuando. Que en materia de seguridad el grupo de gobierno puede cubrir las plazas que les permita la oferta pública de empleo, y con la guardia civil el apoyo a plantilla en Puerto del Carmen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.